

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA VIRGINTURISMO CIA. LTDA.

*En la Ciudad de Quito, a los nueve días del mes abril de dos mil catorce a las cinco de la tarde, de acuerdo con lo previsto en el art. 238 de la Ley de Compañías con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma: 1)RENE ARROBO, propietario del 10 por ciento del paquete accionario; 2)ARTURO SANCHEZ, propietario del 10 por ciento del paquete accionario; 3)JUAN JOSÉ MAÑAY, propietario del 10 por ciento del paquete accionario; 4)ESTEFANIA DE LA TORRE, propietario del 10 por ciento del paquete accionario; 5)DIEGO MONTENEGRO, propietario del 10 por ciento del paquete accionario; 6)MAURICIO RODRIGUEZ, propietario del 10 por ciento del paquete accionario; 7)LUIS ENRIQUEZ, propietario del 10 por ciento del paquete accionario; 8)FABRIZIO LARREA, propietario del 10 por ciento del paquete accionario; 9)RAMIRO CARDENAS, propietario del 10 por ciento del paquete accionario; y, 10)GERONIMO GANDO, propietario del 10 por ciento del paquete accionario. Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado en cien por ciento, el mismo que asciende a la suma de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.***

Actúa como Presidente designado por la Junta el Ingeniero Juan José Mañay, y como Secretario Ad-hoc el Ingeniero Gerónimo Gando.

*El secretario Ad-hoc, expresa que como consecuencia de la lista de SOCIOS asistentes que se ha formulado queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la Compañía, el mismo que es de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.***

El Presidente hace uso de la palabra y manifiesta que la Junta debe pronunciarse si acepta o no la celebración de esta Junta, en la que deberá tratarse y resolver los siguientes puntos:

- 1) Conocer y resolver los informes presentados por la Administración sobre el ejercicio económico de 2.013.**
- 2) Conocer y resolver sobre el Balance General, las cuentas y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico de 2.013**

A continuación los presentes en la Junta se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Presidente y manifiesta expresamente que para la celebración de esta Junta renuncia a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y además en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, suscribirán la presente acta.

El Presidente declara instalada la Sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del Orden del Día que dice:

- 1) CONOCER Y RESOLVER LOS INFORMES PRESENTADOS POR EL GERENTE GENERAL SOBRE EL EJERCICIO ECONOMICO DE 2.013.**

El señor Gerente de la compañía procede a dar lectura a su informe relacionado con la gestión realizada en el ejercicio correspondiente al año de 2.013, el mismo que expresa que la Compañía VIRGINTURISMO CIA. LTDA.se logró las aprobaciones del proyecto en el Municipio de Pedernales y la consiguiente aprobación de planos y obtención del permiso de construcción, así como la aprobación del proyecto por parte del Ministerio de Turismo.

Indica que se realizaron trabajos del proyecto en los rubros de vías y cimentaciones.

Concluida la lectura del mismo, es sometido a consideración de la Junta, la cual por unanimidad de votos resuelve:

"Aprobar el informe presentado por el Representante Legal y la gestión administrativa desarrollada por él durante el ejercicio económico de 2.013.

De inmediato se procede a dar lectura al segundo punto del orden del día que dice:

2) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE GENERAL, LAS CUENTAS Y EL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES AL AÑO DE 2.013.

El Representante Legal de la Compañía hace uso de la palabra y procede a dar lectura al Balance General y al Estado de Pérdidas, los mismos que reflejan que la Compañía se ha mantenido ACTIVA, durante el ejercicio económico de 2.013.

El resultado del ejercicio es de pérdida por un valor de .\$. 12.000, cuyos gastos corresponden a los rubros administrativos: pago del trabajador, contador, movilización y papelería. Manifiesta que existe una disminución en los gastos comparados con el ejercicio anterior de 3.000 dólares.

Concluida la intervención del Gerente de la Compañía se somete a consideración de la Junta el Balance General, las cuentas y el Estado de Pérdidas y Ganancias presentados por la administración.

La Junta General de SOCIOS, después de escuchar las palabras del Gerente de la Compañía resuelve por unanimidad de votos:

"Aprobar los Balances General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 2.013.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 00.1.1.3.001 expedido por la Superintendencia de Compañías el tres de enero del dos mil Registro Oficial 360-S de enero trece del dos mil, artículo vigésimo Quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

- a) Lista de asistentes y número de acciones que representan, el valor pagado por ellos y los votos que le corresponden;*
- b) Los informes presentados por la administración;*
- c) El balance general y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 2.013; y,*
- d) Copia de la presente acta suscrita por el Secretario de la Junta con la certificación respectiva.*

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia en dos ejemplares los asistentes:

Quito, 9 abril del 2.014

Juan José Mañay
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE SOCIOS

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gando', written in a cursive style.

Gerónimo Gando
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA